



Río Grande, 12 de Diciembre de 2.017.

**Visto:**

El expediente T.C.M. N° 0102/2017, caratulado "Adquisición de elementos de limpieza".

La Nota N° 205/2017, Letra: T.C.M.-D.A.

**Considerando:**

Que, mediante Nota N° 205/2017, Letra: T.C.M.-D.A., de fecha 12 de Julio de 2.017, la Directora de Administración, C.P Beatriz Mullins, solicita la compra de elementos de limpieza para el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, a fs. 02, 03 y 04 se solicitan cotización a las firmas Limp Hogar, Levati y Rayuela, respecto de los elementos oportunamente solicitados.

Que, a fs. 05, 06 y 07, se adjuntan los presupuestos de los proveedores consultados.

Que, a fs. 10 se agrega cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9144 de fecha 15/11/2017, ingresa la Factura B N° 0038 – 00016656 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 699,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Nueve con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9151 de fecha 17/11/2017, ingresa la Factura B N° 0037 – 00002997 de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 742,40 (Pesos Setecientos Cuarenta y Dos con 40/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9152 de fecha 17/11/2017, ingresa la Factura B N° 0037 – 00002998 de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 1.983,40 (Pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Tres con 40/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9210 de fecha 12/12/2017, ingresa la Factura B N° 0037 – 00003014 de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 471,60 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Uno con 60/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0038 – 00016656 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 699,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Nueve con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.



**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0037 – 00002997 de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 742,40 (Pesos Setecientos Cuarenta y Dos con 40/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

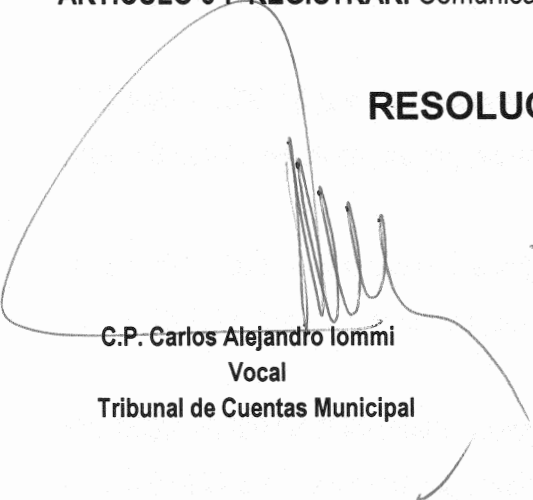
**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0037 – 00002998 de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 1.983,40 (Pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Tres con 40/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 4°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0037 – 00003014 de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 471,60 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Uno con 60/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

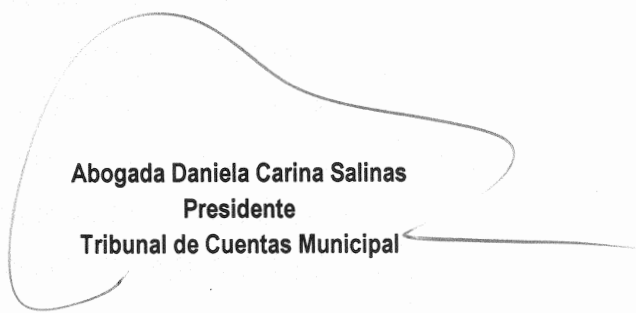
**ARTICULO 5°.- REALIZAR** la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.03 por la suma de \$ 1.543,60 (Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 60/100) y 02.09.01 por la suma de \$ 2.352,80 (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 80/100), haciendo un monto total de \$ 3.896,40 (Pesos Tres Mil Ochocientos Noventa y Seis con 40/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 6°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

### **RESOLUCIÓN T.C.M. N° 182/2017.**



C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal